

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ASESORÍA JURÍDICA

MAT.: DELEGA FACULTAD A FUNCIONARIO MUNICIPAL PARA ABSOLVER POSICIONES EN CAUSA ROL T - 308 - 2024, JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE RANCAGUA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01741/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

1. Las facultas que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. EL DFL - 1 N°19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N°2.677/2024, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González para el periodo 2024 - 2028.
5. El Decreto Alcaldicio Siaper N°01106 - 2026, de fecha 22 de abril del año 2026, el cual nombra a doña Fernanda Constanza Araya Osorio, como Administradora Municipal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio 01680/2026, de fecha 19 de agosto del año 2026, el cual actualiza el régimen de subrogancias de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, en autos caratulados "**RUBIO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**", seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, bajo el ROL **T - 308 - 2024**, se ha citado a absolver posiciones a don Ricardo Boris Acuña González, en su calidad de Alcalde y representante legal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el día 11 de septiembre del año 2026, a las 10:50 horas.
2. Que, la representación legal, además de la judicial, recae en el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, conforme a la letra a) de lo dispuesto en el artículo 63 del DFL N°1 del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Que, sin perjuicio de lo anterior conforme a lo dispuesto en la letra j) del artículo 63 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el ejercicio de las atribuciones y facultades de parte de sus atribuciones exclusivas, puede ser delegado, en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe.
4. Que, en virtud de la imposibilidad del Alcalde de concurrir personalmente a la audiencia fijada para absolver posiciones en el juicio señalado en el primer considerado, resulta necesario delegar la facultad de representación legal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para estos efectos, en el funcionario competente que se individualizará.
5. Que, en atención a las necesidades del Servicio.

DECRETO

1. **DELÉGUENSE**, la facultad de representación legal de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para absolver posiciones en la audiencia fijada para el día 11 de septiembre del año 2026, a las 10:50 horas, o en las siguientes que fueren citadas para este efecto, en la causa sustanciada ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Rancagua, ROL **T - 308 - 2024**, caratulada "**RUBIO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**", en el funcionario de esta repartición, doña **Fernanda Constanza Araya Osorio**, cédula nacional de identidad N° , en su calidad de Administradora Municipal, nombrada mediante el Decreto Alcaldicio SIAPER N°01106/2026, de fecha 22 de abril del año 2026.
2. **INTRÚYASE**, a la Unidad de Personal la notificación del presente acto administrativo al funcionario municipal en comento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



FERNANDO ARAYA CERDA
Director



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BAG/FAC/MPL/cpr

DISTRIBUCIÓN:

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22144946&hash=1b65c>